	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	**Versión N°:**	**06**
		Vigencia:	**12-03-2026**

ACTA DE INICIO SERVICIOS		
FECHA: 07-05-2026		**HORA: 12:00**
CONTRATO No.	015-00-P-EPFAC-GRUAC-2026	
CONTRATISTA	S.L.A & MEDIOS SAS / SERGIO CAMILO LÓPEZ ACOSTA REPRESENTANTE LEGAL.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20-03-2026	
OBJETO	SERVICIOS DE IMPRESION DE DIPLOMAS Y PORTA DIPLOMAS PARA LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA EPFAC	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC Cantón Norte, Carrera 11 No. 102-50 Edificio ESDEG, Oficina 306 Bogotá D.C.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, hasta el 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, mediante entregas parciales de acuerdo con la Ficha Técnica.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.368.500.oo	
FORMA DE PAGO		

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA SERVICIO	PORCENTAJES DE EJECUCIÓN HASTA	PROYECCIÓN PAGO CON EL PAC	VALOR PARA PAGAR
Servicio Trabajos Tipográficos (20 diplomas)	22 mayo 2026	23.5%	Julio 2026	De acuerdo con la facturación
Servicio Trabajos Tipográficos (30 diplomas y 35 carpetas porta diplomas)	20 noviembre 2026	76.5%	PAC Diciembre 2026 y/o Cuentas por Pagar 2026 pagaderas primer trimestre 2027	De acuerdo con la facturación

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUPERVISOR PRINCIPAL	ST. LEON CADENA NESTOR DAVID
INTERVENTOR	NO APLICA

GARANTÍA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 14-46-101171178 Amparo: - Cumplimiento del contrato: Vigencia desde 20/03/2026 – Vigencia hasta 31/07/2027. Valor $410.550 - Calidad del servicio: Vigencia desde 20/03/2026 – Vigencia hasta 31/05/2027. Valor $547.400 - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia desde 20/03/2026 – Vigencia hasta 20/11/2029. Valor $68.425
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el señor Sergio Camilo López Acosta - Representante Legal de la empresa S.L.A & MEDIOS SAS, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el ST. León Cadena Néstor David, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES

Se le recuerdan al CONTRATISTA las obligaciones derivadas del contrato suscrito, las cuales acepta y se compromete a cumplir, así:

1. Cumplir de manera estricta con la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción, así como con las políticas, directivas, lineamientos y disposiciones internas expedidas por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en especial aquellas relacionadas con la gestión antisoborno, de regalos y de cabildeo.
2. Abstenerse de incurrir, directa o indirectamente, en conductas prohibidas relacionadas con soborno, corrupción, ofrecimiento o aceptación de dádivas, regalos, beneficios indebidos o cualquier otra práctica contraria a la normativa anticorrupción, conforme a lo dispuesto en el presente contrato, en las directivas internas de la Entidad y en la legislación aplicable.
3. Impartir instrucciones claras y suficientes a sus empleados, dependientes, agentes, subcontratistas y a cualquier representante que actúe en su nombre o por su cuenta, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con antisoborno, regalos y cabildeo durante la ejecución del contrato.
4. Utilizar exclusivamente los canales oficiales de comunicación dispuestos por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA para cualquier gestión, coordinación o comunicación relacionada con la ejecución del contrato, absteniéndose de acudir a intermediaciones indebidas o no autorizadas.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales anteriores se considerará incumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, civiles o penales a que haya lugar.

En constancia, firman quienes intervinieron:



SERGIO CAMILO LÓPEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL S.L.A & MEDIOS SAS
CONTRATISTA



ST. LEON CADENA NESTOR DAVID
SUPERVISOR